

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de mayo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Francos	4,016	6,024
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	5,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 14 de mayo de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de 6 y 9 de mayo de 1949, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTOS: *Piritas.*

Cambios: Dólares	14,235
Libras	57,367
Francos suizos libres	330,65
Francos belgas	32,498
Florines	536,57
Escudos	57,367
Coronas suecas	3,96
Coronas danesas	2,98

PRODUCTOS: *Fresa, ciruela, fresón y cereza.*

Cambios: Dólares	19,71
Libras	79,43
Francos suizos libres	457,82
Francos belgas	44,997
Florines	742,948
Escudos	79,43
Coronas suecas	5,489
Coronas danesas	4,13

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad que anteriormente fueron extendidos a nombre de don Gustavo Sanquiquico Cabaleiro, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, y don Santiago García Vega, Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, ambos con destino en la Delegación Central de Hacienda, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 8.902 y 8.907, que en el día de hoy son enviados a la expresada dependencia central, a fin de que sean entregados a los interesados.
Madrid, 6 de mayo de 1949.

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA

VALENCIA

ANUNCIO DE CONCURSO

La Junta Reglamentaria de Arriendos de Valencia del Cid, por acuerdo de la Dirección de Servicios del Ministerio del Ejército de 29 de abril de 1949, aproban-

do el acta de dicha Junta de 26 de enero del propio año, convoca a concurso a cuantos propietarios de fincas urbanas de las características que se describirán, deseen darla en arrendamiento al Ramo del Ejército.

Los locales deberán tener una superficie cubierta de seiscientos metros cuadrados y deberán estar situados en la ciudad de Valencia o próximos alrededores, con acceso directo a calles o carretera de primer orden y fácil entrada para coches y camiones.

La admisión de ofertas se sujetará a las siguientes condiciones:

1.ª El contrato de arrendamiento tendrá la duración de un año, prorrogable hasta un máximo de diez años, excepto mientras subsista la legislación especial de Arrendamientos Urbanos, a la que se sujetará en todo.

2.ª El contrato empezará a regir el día que se entregue la finca por inventario, sin derecho a indemnización por el tiempo transcurrido en la tramitación anterior a la entrega.

3.ª La finca se destinará al aparcamiento de vehículos pertenecientes a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

4.ª La finca se recibirá y entregará por inventario, formado por la Jefatura de Ingenieros.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncio de este concurso y ejemplares del contrato necesarios al Ramo de Guerra, actas de apertura de pliegos y concurso, timbre, derechos reales y pagos al Estado, los de inscripción en el Registro de la Propiedad, si procediere, así como las obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

6.ª Por el Ramo del Ejército podrá ser resuelto el contrato al suprimirse la Dependencia que lo ocupa, si ésta se trasladara a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada, que será satisfecha por mensualidades vencidas, mediante libramiento que, dentro de los créditos disponibles, expida la Intendencia Militar de la Región sobre la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

7.ª Las dudas o incidencias que pudieran sobrevenir sobre las condiciones del anuncio se resolverán ejecutivamente por la Autoridad Militar, quedando a salvo el derecho del propietario para entablar los recursos que correspondan.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm., expedida en el día, con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín» o diario del del día número, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arrendamiento, por concurso, a favor del Ramo de Guerra, de una finca urbana (de las características a que el anuncio se refiere), ofrece el arrendamiento de la finca de su propiedad, sita en Valencia, calle, núm., con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del anuncio, por precio de pesetas de alquiler.
(Firma y rúbrica del oferente o poderdante.)

PRESENTACIÓN DE PLIEGOS

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se extenderán reintegradas con una póliza de una peseta sesenta y cinco céntimos, expresando el precio en letra y moneda legal, y se redactará en español.

Se presentarán en pliego cerrado, con indicación exterior de «Para arrenda-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

miento de un local, según anuncio publicado en el día, y se admitirán hasta la hora de apertura de pliegos en la Jefatura de Propiedades del Ejército, calle Jovellanos, núm. 4, Valencia, donde se abrirán el 30 de junio próximo, a las doce horas.

Estas proposiciones se presentarán en horas y días hábiles, y de cada una de ellas se facilitará el oportuno recibo, acompañándose, en las que concurre una Sociedad, acuerdo del Consejo de Administración o poder a favor del oferente para arrendar.

La apertura de pliegos se verificará en la forma prevista por los apartados séptimo y siguiente del Reglamento de 10 de enero de 1931, con asistencia de Notario público, de cuyo Reglamento, Ley de Arrendamientos Urbanos y Legislación común se someterá el concurso y arrendamiento en lo no especialmente previsto en los requisitos y condiciones del anuncio.

El Teniente Coronel, Jefe de Propiedades Militares, Ambrosio Ortiz Carmona, 833—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

ANUNCIO DE SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a pública subasta la venta de diez máquinas de escribir, usadas, que podrán ser examinadas en el almacén de dicha Delegación, sito en la calle de Alfonso XII, número 34, de esta capital, fijando el precio mínimo para la adquisición de las máquinas citadas, en 18.000 pesetas. Este acto tendrá lugar el día 27 de los corrientes en la Sala de Juntas de la Delegación Nacional de Sindicatos, a las once horas. El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta podrá recogerse, cualquier día hábil, desde las diez hasta las trece horas, en el departamento de Oficialía Mayor de la D. N. S., sito en

la calle de Alfonso XII, número 34, segunda planta.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—El Jefe de la Sección Administrativa, Camilo Vizoso Cortizo. 820—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, sin interés, número de entrada 972 y 12.508 de registro, constituido por don Paulino Suárez Palacio, a disposición del señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para recurrir contra acuerdo del mismo en expediente número 1.289, Sección de Usos y Consumos, importante en dos mil ciento seis pesetas, ingresadas el 17 de septiembre 1947, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, para proceder a su devolución, en virtud del expediente de extravío que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme el artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo 9 de mayo de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.121—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Mouritz Riesgo.

Objeto de la industria: Artículos de punto.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 1.500 chalecos para caballero, angorina; 900 chalecos para caballero, de lana, 900 rebecas para señora, angorina, 600 rebecas para señora, de lana, 900 blusas para señora, de angorina, 600 blusas para señora, de lana, 600 chaquetones para señora, angorina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.391—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Subietas Clergas.—Llansá, 42, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Mejorar la fabricación de moldes, troqueles y matrices.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.354—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Cobas Martínez. Padilla, 179, 5.º, 2.ª, Barcelona.

Objeto de la instalación: Taller de fotografía industrial.

Producción mensual: 50.000 postales fotografía, 50.000 tarjetones para felicitaciones, 150.000 estampas religiosas y 100.000 postales religiosas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.355—O.

Peticionario: Don Luis Castro Mandaveitia.—Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Obtención de ácido wolfrámico y wolframatos.

Producción: 8.000 kilos de wolframato amónico, 3.500 kilos de wolframato sódico, 5.000 kilos de wolframato cálcico, 3.000 kilos de ácido wolfrámico; todos ellos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.356—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Cáliz Garrido. General Queipo de Llano, 19, Cádiz.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de noventa y seis películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 5 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 2.427—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ambrosio Sánchez Fernández.

Domicilio: Villaralto.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Villaralto.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 28 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 2.423—O.

Peticionario: Don Matías Chaves Mateos.

Domicilio: Aldea La Coronada.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en la Aldea de La Coronada (Fuenteovejuna).

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 28 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 2.424—O.

Peticionario: Don José Romero Charro.

Domicilio: Puente Genil. Plaza de Lara, número 7.

Objeto: Instalación de fábrica de hielo en Puente Genil.

Producción: 100 kilos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 5 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 2.425—O.

Peticionario: Don Pablo Petidier Costa.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Córdoba.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 2.426—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Aguilera Nieto.

Domicilio: Alcalá la Real, Arcipreste Robles, 21.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de tejas y ladrillos en Alcalá la Real.

Producción: Tejas y ladrillos: 240.000 piezas por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 2.43—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Ancizu.—Lizaso (Valle de Ulzama).

Objeto de la industria: Establecer en Lizaso una central térmica a base de motor de gasolina y alternador de 15 KVA., a 220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 25 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 2.371—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Estenoz y Valls, S. L.—Calle de Tafalla, 30, tercero derecha, Pamplona.

Objeto de la industria. Salón de cinematografía.

Producción: Una recaudación de pesetas 163.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 7 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
2.407-O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Fernández González.

Domicilio: Orense.

Objeto: Instalación electrolítica para cincado de hierro. Potencia, 5 kilovatios. Producción: 20.000 piezas galvanizadas al año.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
2.49-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Heldero López Bachiller, vecino de Tudela de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Valle o Valdecelada.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montemayor de Pinilla (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, se verificará a las trece horas los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Váldepeñas.
1.123-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Montero Velasco.—General Franco, número 51. La Roda de Andalucía.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de las Yeguas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Roda de Andalucía (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la plaza de España, Sector segundo, Sevilla, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de mayo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, R. Rodríguez Díaz.
1.109-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Bianchi, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Añorga.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián (Guipúzcoa).

Nombre del peticionario: Bianchi, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial en terrenos propios.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y ho-

ras, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.
1.106-1.107-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

L E R I D A

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. Riegos y Fuerza del Ebro, en solicitud de autorización para establecer una red de líneas de transporte de energía eléctrica a Talarn, Tremp, La Molina, etc., esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 9 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.114-O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. Riegos y Fuerza del Ebro, en solicitud de autorización provisional para cruzar la carretera de Lérida a Flix por Mayals, kilómetro 25,041, con la línea de transporte de energía eléctrica a 110.000 v. de la Central del Salto de Serós a Reus, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 9 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.115-O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la Sociedad «El Resplandor Segarro-Urgelés», en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a los pueblos de Bellanes, Maldá y San Martín de Maldá, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 9 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.116-O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Francisco Torrent Rius, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la cen-

tral de don Camilo Solsona, en término municipal de Borjas Blancas hasta la estación transformadora propiedad del peticionario en término de Juneda; esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 9 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.117-O.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES

Vacantes en esta Junta cuatro plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el sueldo anual de 10.000 pesetas, se convoca a concurso-oposición para proveerlas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Podrán optar todos los españoles de ambos sexos que reúnan la aptitud física necesaria y de edad comprendida entre los veintiún años y treinta y cinco. Éste topé se entenderá ampliado hasta los cuarenta y cinco años para aquellos opositores que tengan prestados servicios de carácter administrativo en la Junta.

2.º Las instancias, solicitando tomar parte, se dirigirán al Presidente de la Junta, debidamente reintegradas, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Cerificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social expedida por las Autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán documentalente la condición por la que les es aplicable.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimientos de idiomas, certificación de trabajo, certificación que acredite el cumplimiento del Servicio Social para las mujeres, etc.)

3.º Oportunamente se anunciarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en la tablilla de la Junta, el día en que darán comienzo los ejercicios.

4.º Estos serán los tres que a seguido se indican: los dos primeros, forzosos, y el tercero, voluntario para los opositores que deseen mejorar su puntuación:

1.º Constará de cuatro partes: a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra; b) Examen durante veinte minutos de mecanografía con un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto; c) Resolver debidamente tres problemas de Aritmética durante el plazo que fije el Tribunal; y d) La redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre si mantienen las Dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Para juzgar este primer ejercicio, el Tribunal tendrá en cuenta la presentación, limpieza, exactitud, ortografía y corrección del mismo.

2.º Contestar a cuatro temas del programa, sacados a la suerte: uno corres-

pondiente a la primera parte, y tres a la segunda.

3.º Este ejercicio, que es voluntario, para mejorar la puntuación, consistirá: a) En tomar taquígraficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos; y b) El manejo de máquinas de sumar y calcular con las que realizarán las operaciones aritméticas y de cálculo que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

El Presidente, Fernando M.ª Pereda.—El Secretario-Contador, F. Torres-Quevedo.

Programa que regirá para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos

PRIMERA PARTE

Tema 1.º Concepto de la aritmética.—Magnitud, cantidad, unidad, número y sistemas de numeración.—Adición y sustracción; concepto, caso y pruebas.

Tema 2.º Multiplicación y división.—Su concepto, casos y pruebas.

Tema 3.º Fracciones.—Concepto, clases, propiedades y operaciones con los números quebrados.

Tema 4.º Decimales.—Concepto, propiedades y operaciones con los números decimales.—Sistema métrico decimal; concepto, fundamento y utilidades.—Medidas lineales, superficiales, de volumen, ponderales y monetarias. Sus equivalencias con las del sistema antiguo español.

Tema 5.º Regla de tres.—Definición, clases, planteamiento y resolución.—Regla de interés, definición, clases y fórmulas para su resolución.

Tema 6.º Reglas de aligación y compañía.—Definición, planteamiento y resolución de cada una de ellas.

Tema 7.º Concepto de la Geometría, superficie, línea y punto.—Propiedades de la línea recta.—Ángulos: sus clases.—Posiciones relativas de las líneas rectas. Modo de trazar una perpendicular a una recta.—Idem una paralela.—Caso de intersección de dos paralelas por una secante.

Tema 8.º Polígonos en general.—Definición y clasificación.—Igualdad y semejanza de polígonos.—Cuadrilátero. Su definición, clases y propiedades.—Triángulo. Su definición, clases y propiedades.—Construcción de triángulos.

Tema 9.º Circunferencia, círculo, diámetro, radio, arco, cuerda, secante, tangente y segmento.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Ángulos inscritos, externos e internos de una circunferencia.—Área; su noción.—Área del triángulo, del paralelogramo, del trapecio y del círculo. Su cálculo.

Tema 10. Concepto de la Geografía.—Principales divisiones.—Latitud y longitud geográficas.—Movimientos importantes de la Tierra.—Mapas y cartas geográficas.—Idea de la escala.

Tema 11. España.—Situación, límites y superficie.—Accidentes terrestres y marítimos.—Orografía e hidrografía.—Población, raza, idioma, dialectos, religión y cultura del pueblo español.

Tema 12. Clima, flora y fauna.—Riqueza minera, agrícola y pecuaria en las distintas regiones de España.—Producción industrial española: industrias principales derivadas de los tres reinos.

Tema 13. Estudio general de las plazas de soberanía, zona del protectorado en Marruecos y colonias.

Tema 14. Europa.—Situación, límites y extensión.—Accidentes marítimos y terrestres.—Orografía e hidrografía.—Clima, flora y fauna.

Tema 15. Europa.—Población, razas, idiomas, religiones y cultura.—Su división en regiones; estados que comprende cada una y capitales más importantes.

Tema 16. Descripción general de Asia.

Tema 17. Descripción general de África y Oceanía.

Tema 18. Descripción general de América.

Tema 19. Historia de España.—Su división en edades.—Edad antigua.—Dominaciones romana y visigoda en esta ciudad.

Tema 20. Edad media.—Sucesos más notables.—La reconquista española.—El descubrimiento de América.

Tema 21. Edad moderna.—Hechos más destacados en los reinados de las casas de Austrias y Borbones.—Guerra de la Independencia.

Tema 22. Edad contemporánea.—Pérdida de las colonias.—Caída de la Monarquía.—Movimiento Nacional.

SEGUNDA PARTE

Tema 1.º Constitución del Estado español.—Sus leyes básicas.—Idea general de su contenido.—Jefatura del Estado.—Cortes.—F. E. T. y de las J. O. N. S.

Tema 2.º Concepto de la Administración.—Derecho Administrativo, su concepto y fuentes.—Funcionarios públicos.—Concepto, clases y categorías.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 3.º Administración española. Sus esferas.—Administración Central.—Jefatura del Gobierno.—Departamentos ministeriales. Su enumeración.—Administración de Justicia.

Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas. Su organización y funciones. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Jefaturas provinciales de Obras Públicas.

Tema 5.º Ministerio de Trabajo.—Su organización y funciones.—Delegación provincial del Trabajo.—Idea del Fuero del Trabajo y de la legislación general sobre contratos y accidentes del mismo.—Seguros y previsión social.—Examen de los vigentes en la Administración española.

Tema 6.º División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.—Administración provincial.—Gobernadores civiles. Sus funciones.—Diputaciones Provinciales. Constitución y funciones.—Administración local.—Ayuntamientos. Su constitución y funciones.—Alcaldes, funciones que les están encomendadas y atribuciones.

Tema 7.º Actividad administrativa.—Concepto del acto administrativo.—Servicios públicos. Su noción.—Concepto y clasificación de las obras públicas.—Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 8.º Contratos administrativos.—Contratos de obras y servicios públicos.—Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 9.º La subasta y el concurso.—Trámites para la celebración de unos y otros.—Gestión directa.

Tema 10. Procedimiento administrativo.—Bases generales del mismo.—Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 11. Documentos burocráticos.—Clasificación.—Estructura de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos.—Tratamientos.

Tema 12. Concepto del Derecho Mercantil.—El Comercio.—Comerciante individual.—Sociedades mercantiles. Sus clases.—Concepto de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 13. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden.—La letra de cambio.—Sus requisitos.—Concepto del endoso, el aval y el protesto.—Libranzas, vales o pagarés y cheques.—Su función y requisitos especiales.

Tema 14. El comercio marítimo.—Personas que intervienen en él.—El buque.—El Capitán, oficialidad y tripulación del buque.—Despacho del buque.

Tema 15. Economía política.—Su concepto. Doctrinas económicas: enumeración y características salientes de las principales.

Tema 16. Producción.—Factores de la misma.—Breve análisis de cada uno de ellos.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 3 del actual acordó conceder el plazo de un mes para que durante el mismo puedan los aspirantes que no lo hubieran hecho completar las documentaciones exigidas en las convocatorias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Médicos de entrada de esta Beneficencia provincial, adscritos a los servicios de «Laboratorio» y «Otorrinolarigología», y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de 28 de febrero y 1 de marzo últimos y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 y 17 de marzo, respectivamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que durante el citado plazo, que se entenderá a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los interesados presenten los documentos de referencia en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Murcia.

Murcia, 9 de mayo de 1949.—El Presidente, Agustín Virgili.—P. A. de a D. P., el Secretario, Luis Luna.

825-O.

OVIEDO

CONCURSO DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora Provincial del día 21 de abril pasado, se anuncian los concursos de destajos para construcción de los caminos vecinales siguientes:

De Santa Eulalia a Jiranes (ayuntamiento de Cabranes); presupuesto de contrata, 537.653,86 pesetas; plazo de ejecución, dos años.

De Rozadas a Melendreras (ayuntamiento de Bimenes); presupuesto de contrata, 188.883,04 pesetas; plazo de ejecución, catorce meses.

Del de la carretera de Oviedo a Campo de Caso a Siembra y Soto a Murio (ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio); presupuesto de contrata, 385.537,82 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses.

De Blimea a las Quintanas (ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio); presupuesto de contrata, 532.252,09 pesetas; plazo de ejecución, dos años.

Los documentos pertinentes podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento, y los pliegos de condiciones en el tablón de anuncios de esta Excm. Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán constituirse en la Depósito de Fondos Provinciales por los licitadores, para cualquiera de los expresados concursos, los depósitos de la fianza provisional por importe del 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

Las proposiciones, acompañadas en cada caso del correspondiente resguardo de dicho depósito, podrán presentarse durante el expresado plazo, y dentro de las horas hábiles de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento que, para cada camino, queda anteriormente mencionado, o en el Negociado de Fomento de esta excelentísima Diputación.

Transcurridos tres días hábiles, a contar del siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, tendrá lugar en uno de los salones del Palacio Provincial, y a las doce horas, la apertura de los pliegos presentados, previa constitución de la Mesa, en la forma reglamentaria, bajo la presidencia del Diputado provincial que preside la Comisión de Obras Públicas, y con asistencia

de Notario, y se procederá a la adjudicación provisional de cada uno de los destajos a favor de la proposición que, mediante asesoramiento del Ingeniero de la Sección de Vías y Obras asistente al acto, se juzgue más conveniente para la Corporación, aunque no fuere la más económica.

Hechas las adjudicaciones definitivas por el Pleno de la Corporación, los adjudicatarios quedan obligados a constituir, en el término de diez días, su correspondiente fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del respectivo presupuesto, de contrata, en metálico o en valores de los previstos en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, a cuya consideración se asimilan las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España, y formalizarán con la Corporación el correspondiente contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1949, formula la presente proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras de construcción del camino vecinal de, por la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del correspondiente concurso, y en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Oviedo, 5 de mayo de 1949.—El Presidente (ilegible).

829-O.

T E R U E L

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del 31 de marzo último, acordó la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia provincial, para el Hospital Psiquiátrico, dotadas con el sueldo anual de 4.500 pesetas y demás beneficios que les conceden las disposiciones vigentes.

Las bases y condiciones de la oposición, así como el programa del ejercicio oral, se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, correspondiente al día 13 de abril próximo pasado.

El plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 9 de mayo de 1949.—El Secretario, Manuel Molina.

831-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID

EDICTO

Comprendida en el proyecto de expropiación afectadas por el de urbanización del sector NE. de Cuatro Caminos, Zona Sur, con el número 28, la finca sita en este término municipal, con fachada a la calle de Manuel Luna, por la que está señalada con el num. 13 provisional, propiedad de doña Felisa Blasco y Fernández de Bobadilla, actualmente en ignorado paradero, y cuya finca aparece gravada con un préstamo hipotecario a favor de don Amable Sainz Miguel y otro a favor de don Francisco Molina Salbán; se hace público a los efectos del artículo quinto, párrafo tercero, de la Ley de 10 de enero de 1879 y 22 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año, a fin de que si nada se expusiere dentro del término de cincuenta días por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiaciones.

Madrid, 7 de mayo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

1.112-O.

Tema 17. Circulación.—Noción del valor y del precio.—El dinero, la moneda y sus clases.—Sistema monetario español.

Tema 18. Distribución.—Renta de la tierra.—Renta del trabajo.—Renta del capital.—Consumo. Su concepto y clases.

Tema 19. Concepto de la Hacienda Pública.—Las necesidades públicas.—Noción de las mismas.—Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 20. Presupuesto del Estado.—Su estructura.—Déficit y superávit.—El ejercicio económico.—Estructura del presupuesto español.

Tema 21. El impuesto: su concepto y clasificación.—Clasificación.—Idea del impuesto de Usos y Consumos.—Idem del de derechos reales sobre transmisiones de bienes y valores.

Tema 22. Timbre del Estado.—Especies y clases de efectos timbrados.—Su empleo en documentos administrativos y documentos privados.—Impuesto de transportes.

Tema 23. Contribuciones.—Su concepto e importancia.—Idea sobre la contribución sobre edificios y solares.—Idem idem de la rústica.

Tema 24. Contribución industrial.—Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Contribución general sobre la renta.—Impuesto de cédulas personales.

Tema 25. Organización central de la Hacienda española.—Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones.

Tema 26. Organización provincial de la Hacienda española.—Delegaciones y Subdelegaciones.—Sus funciones y relación de estos organismos con las Juntas de Obras de Puertos y Comisiones administrativas.

Tema 27. Concepto de los puertos.—Su clasificación.—Importancia como fuente de ingresos para el Tesoro.—Puertos más importantes de España.—Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 28. Servicios anejos a los puertos no independientes del Ministerio de Obras Públicas.—Relación de estos Servicios con la Dirección Administrativa y Técnica del Puerto.

Tema 29. Ingresos portuarios.—Su clasificación y sistema de recaudarios.—Tarifas portuarias.

Tema 30. Ejecución y conservación de las obras de los puertos.—Regimen de policía de los mismos.

Tema 31. Concepto e idea de las Juntas de Obras de Puertos y Comisiones administrativas.—Clases de recursos de que pueden disponer.—Composición de las Juntas.—Inspección y personal directivos y auxiliares.—Comisión Administrativa de puertos a cargo directo del Estado: su composición.

Tema 32. Atribuciones y deberes del Pleno de la Junta y de la Comisión permanente.—Sus responsabilidades.

Tema 33. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia.—Idem del Ingeniero Director y del Secretario-Contador.

Tema 34. Estructura, contenido y síntesis del plan económico de las Juntas de Obras del Puerto.

Tema 35. Concepto de la Contabilidad. Sistema.—Principios fundamentales del de partida doble.—Técnicos: debe, haber, cargo, abono y saldo.

Tema 36. Libros de contabilidad.—Clases en que se dividen.—Libros de Inventario, Balances, Mayor y Diario.—Objeto de cada uno de ellos.

Tema 37. Concepto de cuenta y de asiento.—Apertura y cierre de cuentas y clases de asientos.—Significación de los saldos.

Tema 38. Ideas sobre el Balance general. Su objeto y descripción de las operaciones previas.

815-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de noviembre de 1948, falleció en Laviana (Asturias) el obrero Manuel Menéndez Martínez, de diecinueve años de edad, natural de Laviana (Asturias), hijo de José y de Primitiva, domiciliado en Sola Vega-Laviana (Asturias), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO****Sucursal de Oviedo**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 19.131, expedido el 11 de diciembre de 1945, a nombre de doña Regina Fernández Rodríguez, de La Mortera, Grado, comprensivo de cinco títulos serie A de la Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1908, importantes 2.500 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 10 de junio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de mayo de 1949.—El Director, Antonio Piqueras Galego. 2.439-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Toledo primer plan de las obras de albañilería para la subsidiaria destinadas al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de trescientas once mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las Oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Madrid, calle de Torija, número 9, y en la Agencia de Toledo, La Granada, número 5, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 11 de junio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 11 de mayo de 1949.—El Director general, F. de Gregorio. 2.443-P.

H. I. P. S. A. (HIELO Y PAPEL, S. A.)**Santiago Lapuente, 12, Zaragoza**

En Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de abril de este año, se acordó la ampliación de capital, y como consecuencia, la creación y puesta en circulación de mil acciones nominales de 500 pesetas cada una, completamente desembolsadas al tiempo de ser suscri-

tas, las que se ofrecen en suscripción pública libre, conforme a la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Dichas acciones no se cotizan en Bolsa, siendo su precio el nominal, más gastos de emisión a cargo de los suscriptores.

El plazo de suscripción quedará abierto en el domicilio social el día 10 del mes actual y quedará cerrado por todo el día 25 del mismo.

Las solicitudes de suscripción se efectuarán en el domicilio de la Sociedad y empezarán a participar en los beneficios a partir de la fecha de su adjudicación definitiva.

Zaragoza, 3 de mayo de 1949.—El Presidente. 1.124-P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

El Consejo de Administración se complace en hacer público, que llevando a cumplimiento la sentencia de 11 de junio de 1946, dictada por el Juzgado número 16 de los de esta capital, aprobatoria del Convenio presentado en la suspensión de pagos, ha adoptado, en esta fecha, por lo que se refiere a los señores obligacionistas, los siguientes acuerdos:

Primero. Destinar con cargo al producto líquido que resulta del Balance del ejercicio 1948, aprobado por el Consejo de Administración y por la Junta general de accionistas de la Compañía, la cantidad de pesetas 3.491.432,16 a las atenciones de pago de cupones y de amortización de obligaciones hipotecarias y preferentes, previstas en los apartados c), d) y e) del artículo cuarto del Convenio, y de acuerdo con las formas en ellos establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 1.309.287,06 para el pago de cupones de las obligaciones hipotecarias emisiones 1919 y 1920, 1922 y 1924, que, incrementadas con el remanente de pesetas 62.943,54 del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 1.372.230,60.

Pesetas 436.429,02 para el pago de cupones de las obligaciones preferentes, emisión 1927, que, incrementadas con el remanente de pesetas 5.919,19 del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 442.348,21.

Pesetas 1.309.287,06 para la amortización de obligaciones hipotecarias, que, incrementadas con el remanente de pesetas 1.334,85 del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 1.310.621,91.

Pesetas 436.429,02 para la amortización de obligaciones preferentes, que, incrementadas con el remanente de 30,19 pesetas del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 436.459,21.

Segundo. Proceder, por tanto, a la aplicación de la cantidad asignada para el servicio de cupones, efectuando los siguientes pagos:

a) Pesetas 7,50, con deducción de los impuestos a cada una de las obligaciones hipotecarias, contra entrega de los cupones siguientes:

Número 46 de los títulos de la emisión 1919-1920.

Número 34 de los títulos de la emisión 1922.

Número 27 de los títulos de la emisión 1924.

b) Pesetas 4,50, con deducción de los impuestos a cada una de las obligaciones hipotecarias en pago parcial de los cupones siguientes:

Número 47 de los títulos de la emisión 1919-20.

Número 35 de los títulos de la emisión 1922.

Número 28 de los títulos de la emisión 1924.

Siendo dicha cantidad inferior al nominal de los cupones, el importe de pesetas 502.551,00 destinado a esta atención se lleva a una cuenta especial de la que sólo se dispondrá para efectuar el pago de los mismos. Los tenedores tendrán la facultad de cobrar la indicada cantidad, mediante presentación del título, para hacer constar en el mismo el pago parcial que se efectúa.

c) Pesetas 59,84, con deducción de los impuestos a cada una de las obligaciones preferentes, emisión 1927; contra entrega de los cupones números 44 a 51.

Los pagos señalados en los apartados a) y c) se efectuarán previas las formalidades legales, a partir de 1 de julio próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

Banco Hispano Colonial.
Banco Español de Crédito.
Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima.

Los pagos señalados en el apartado b) se efectuarán a partir de la misma fecha en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, núm. 239, 3.º, todos los días laborables, de nueve a doce horas, durante el próximo mes de junio, y después de dicho mes, los miércoles y jueves.

Tercero. Aprobar que la cantidad asignada a la amortización de las obligaciones se aplique del modo siguiente:

a) Pesetas 1.310.621,91 a la amortización de las obligaciones hipotecarias 1919-20, 1922 y 1924, repartiéndose dicha cantidad entre las tres emisiones, a prorrata del número de títulos que de cada una de ellas están en circulación, correspondiendo por tanto: 594.940,04 pesetas para la emisión 1919-20, que, incrementadas con el remanente de pesetas 1.080,39 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 596.020,43; pesetas 404.569,70 para la emisión 1922, que, incrementadas con el remanente de pesetas 35,29 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 404.604,99; pesetas 309.777,32 para la emisión 1924, que, incrementadas con el remanente de pesetas 219,17 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 309.996,49.

b) Pesetas 436.429,02 a la amortización de obligaciones preferentes de la emisión 1927, que, incrementadas con el remanente de pesetas 30,19 del ejercicio anterior, forman un total de 436.459,21 pesetas.

Cuarto. Aprobar, aplicando el artículo quinto del Convenio:

a) Que las referidas amortizaciones se efectúen por subasta, cuyo acto se celebrará el día 23 de este mes, a las diez de la mañana, en la sala de Juntas del Pomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en las oficinas de la Compañía, Diputación, 239, 3.º.

b) Que, en su caso, se proceda a dichas amortizaciones por sorteo y a la par antes del día 5 de julio.

Quinto. Que para ser admitidos a la subasta, los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

Número 46 de los de la emisión 1919-20.

Número 34 de los de la emisión 1922.

Número 27 de los de la emisión 1924.

Número 44 de los de la emisión 1927.

Sexto. Que al efectuarse el pago de los títulos amortizados por subasta los rematantes percibirán según proceda, además del precio de su oferta, el importe de los cupones enteros, cuyo pago está señalado en los apartados a) y c) del acuerdo segundo, y del pago parcial señalado en el apartado d) del propio acuerdo segundo.

Barcelona, 5 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración. 2.435-P.

S E R T E C

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1949, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social, Paseo de la Reina Cristina, 23, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social del año 1948.

2.º Proposiciones del Consejo.

Madrid, 11 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.452—P.

FIAT HISPANIA, S. A. E.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1949, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social, Paseo de la Reina Cristina, 23, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social del año 1948.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Proposiciones del Consejo.

Madrid, 11 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Prast.

2.451—P.

LABORATORIOS PROFIDEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas para el día 28 de mayo en curso, a las dieciséis horas, en su domicilio social, para la lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y resultados del ejercicio de 1948 y nombramiento de consejeros.

Asimismo se notifica que el mismo día, y a las diecisiete horas, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas para tratar de la modificación de Estatutos.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Gurrea Ortiz de Zárate.

2.450—P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social, plaza de Salamanca, 9, el día 30 del mes actual, a las doce y media, para tratar y resolver sobre los asuntos determinados en el artículo 21 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones podrán constituirse en la Caja de la Sociedad, en el Banco Español de Crédito y en el Banco de Vizcaya, de esta capital, antes del 24 del corriente.

Madrid, 11 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setauin.

2.449—P.

COMERCIO INTERIOR-EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA

Se fija la fecha del 27 de mayo actual para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, y a la del día 31 en segunda y última, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, Velázquez, 40, para tratar del Balance del ejercicio último y demás asuntos que le competen.

Madrid, 12 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, P. Gómez Piñán.

2.448—P.

MACLAURIN, MORRISON & CIA., S. A.

Según acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Empresa en su sesión del día 9 de mayo de 1949, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de «MacLaurin, Morrison y Cia., S. A.», con el fin de darles

cuenta de los resultados del ejercicio de 1948 y someter a su aprobación las cuentas y balance del mencionado ejercicio.

En Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Consejero-Secretario, Luis Roy Gonzalo.

2.445—P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo actual, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las diez y cuarenta y cinco minutos en segunda, en los locales de la fábrica, calle de Alicante, número 4 (Delicias).

El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1948.

El mismo día 28 de mayo, y por acuerdo del propio Consejo, se celebrará en el mismo lugar Junta general extraordinaria de accionistas, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y quince minutos en segunda, para los fines siguientes:

1.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social y modificar los artículos de los Estatutos que resulten afectados por la ampliación.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas los accionistas que posean como mínimo diez acciones ordinarias o una acción preferente y acrediten en las oficinas de la Sociedad la propiedad de sus títulos, cuando menos cinco días antes del señalado para la celebración de las Juntas.

Madrid, 12 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

2.438—P.

HOTEL RITZ, MADRID, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de mayo actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Libertad, número 1.

Los señores accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos, que deseen asistir, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, hasta el día 23 de este mes, a más tardar.

Madrid, 12 de mayo de 1949.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Albuquerque.

2.437—P.

COMPANIA ARANDINA DE AGUAS POTABLES, S. A.

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a todos los accionistas de la Compañía Arandina de Aguas Potables para que acudan a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Aranda de Duero el día 29 de mayo actual, y hora de las doce, en primera convocatoria, y a las doce y media de dicho día en segunda, en el caso de no haber suficiente número de accionistas.

Aranda de Duero, 4 de mayo de 1949. El Presidente del Consejo de Administración, José María Berdugo.

244—P.

PESQUERAS URUMEA, S. A.

En ejercicio de lo acordado en Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1949, en el domicilio social de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia el aumento de capital social a 4.950.000 pesetas, y la puesta inmediata en circulación, mediante suscripción pública, de 1.700 acciones nominativas

indivisibles, de mil pesetas nominales cada una, y emitidas a la par.

Las peticiones de suscripción se admitirán en el domicilio social, Villa Lores, Pasajes de San Pedro, a partir del día siguiente de la aparición de este anuncio.

Pasajes de San Pedro, 10 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración.

246—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA**

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.667: Sr. Cuyás.—La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra acuerdo del T. E. A. Central, en 30 de noviembre de 1948, sobre liquidación de derechos reales número 4.665 del año 1947, girada por la oficina de Derechos reales de Pontevedra por el concepto de «Fianzas».

Pleito núm. 2.753: Sr. González Besada.—Doña Eladia Ruiz Rayas, como tutora de Ruperto Delgado, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 13 de diciembre de 1948, sobre alumbramiento de aguas subterráneas en el barranco de Azuaje, de los términos de Moya y Fergaso (Las Palmas).

Pleito núm. 2.755: Sr. Cuyás.—Doña Casilda Anoz Stulaín contra acuerdo del T. E. A. Central, en 21 de diciembre de 1948, sobre liquidación por el concepto de contribución industrial, por un total de 93.300,32 pesetas y 38.120,12 pesetas, el 40 por 100 de recargo provincial.

Pleito núm. 2.764: Sr. Cuyás.—Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del río Huerva y pantano de Mezalocha contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 18 de enero de 1949, sobre inmontación de las obras del pantano de Meralocha, entregadas al Sindicato de Riegos del río Huerva y pantano de Mezalocha en 1903.

Pleito núm. 2.760: Vacante.—El Ayuntamiento de Sevilla contra acuerdo del T. E. A. Central, en 16 de abril de 1948, sobre liquidación por impuesto de pagos referente al período que media desde el 1.º de enero de 1936 hasta el día 16 de julio de 1942.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 7 de mayo de 1949.—El Secretario Decano, Federico Coyás.

1.118—A. J.

Pleito núm. 2.652: Sr. Cuyás.—«Banco Pastor, S. A.» contra acuerdo del T. E. A. Central, en 11 de diciembre de 1948, sobre liquidación por el concepto de negociación de valores mobiliarios.

Pleito núm. 2.770: Sr. Cuyás.—Don Alfonso Iglesias López-Vivigo contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 17 de diciembre de 1948, sobre autorización para aprovechar residuos carboneros arrastrados en las aguas circulantes por el canal de desagüe de la Central Municipal de Mieres del Arroyo.

Pleito núm. 2.740: Vacante.—«Hispania Ortiz Films, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central, en 18 de enero de 1949, sobre aplicación de los derechos arancelarios anteriores a la Ley de 19 de julio de 1944 al despacho de la película «The Daltons Ride Again».

Pleito núm. 2.754: Vacante.—«Tabibert y Compañía, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, en 26 de

marzo de 1949, sobre expediente número 164 de 1947, sobre aforo de un reductor de velocidad.

Pleito núm. 2.776. Vacante.—Don Desiderio Alfonso Casanava contra resolución del T. E. A. Central, de 26 de noviembre de 1948, sobre liquidación por contribución sobre la renta.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.

1.119—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.749. Sr. La Guardia.—El Ayuntamiento de Lorca contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, de 19 de enero de 1949, sobre supresión de los suministros dobles de energía eléctrica de los abonados a las empresas «Eléctrica del Segura» y «Electra de Lorca».

Pleito núm. 2.568. Sr. Anguita.—Sociedad General Azucarera contra resolución de la Dirección General de Previsión, en 7 de octubre de 1948 sobre liquidación de cuotas sobre subsidio de vejez, por importe de 657,72 pesetas.

Pleito núm. 2.506. Sr. La Guardia.—Don Segundo Navarro Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 13 de septiembre de 1948, sobre liquidación de cuotas del subsidio de vejez, por un total de 656,23 pesetas, correspondientes a salarios dominicales desde 1.º de julio de 1945 a 30 de marzo de 1948, practicada por la Inspección de Trabajo de Melilla.

Pleito núm. 2.768. Sr. Cabrero.—Algodonera de Levante, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, en 21 de diciembre de 1948, sobre precio de la fibra de algodón.

Pleito núm. 2.762. Sr. Cabrero.—Don Alfonso Vázquez González contra resolución de la Fiscalía Superior de la Vivienda, en 23 de febrero de 1949, sobre obras a realizar en un cuarto de la casa número 113 de la calle de Velázquez, de esta capital.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Secretario Decano, José Anguita.

1.120—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Francisco Javier Lapoya Gallegos, mayor de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, c hijo de Francisco y de María de los Angeles, sobre que se modifique su primer apellido, en el sentido de apellidarse «Lapaya» en vez de «Lapoya»; fundándose para ello que, tanto en sus relaciones particulares, como comerciales a que se dedica, viene conociéndosele con el apellido de Lapaya en lugar del que le corresponde, teniendo en cuenta la hilaridad que el suyo produce y lo feo que su pronunciación resulta, tanto para el trato particular como para el social, especialmente cuando se trata de señora o señoritas. Y por providencia de 11 de agosto de 1947, y por otra de esta fecha, se ha acordado publicar la

relacionada solicitud, por extracto, en los periódicos oficiales, como se verifica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

2.446—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se ha presentado escrito por don José Martínez Lodeiro, en solicitud de que se le conceda autorización para usar los apellidos «de la Paz Martínez» en lugar de «Martínez Lodeiro», en razón a que siempre se le ha nombrado y ha sido conocido con aquellos apellidos, y con ellos figura en toda la documentación.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud deducida por el mencionado don José Martínez Lodeiro, natural de Ubeda, hijo de Pedro y de Carmen, y vecino de Madrid, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María L. Orozco.

2.430—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid se siguen autos de juicio ordinario, declarativos de menor cuantía, promovidos por don Modesto Ruiz de Velasco Pastor, representado por el Procurador señor Puig, contra don Juan Manuel López de Chicheri Urbina, Marqués de Villacañas, sobre pago de 11.605,52 pesetas, en los que se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez, Sr. Ponce de León.—Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid.—Seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder, documentos y copia simple.—Se tiene al Procurador don Antonio Puig por comparecido, y por parte a nombre y representación de don Modesto Ruiz de Velasco Pastor, por virtud de la copia de escritura de poder bastante presentada, entendiéndose con el mismo en tal representación las sucesivas diligencias, en el modo y forma en Ley prevenidas.

La demanda que formula se admite a sustanciación y a trámite, con arreglo a las normas establecidas para ello en el libro segundo, título segundo, capítulo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, confiriéndose traslado de la misma, con notificación de este proveído y emplazamiento al demandado, don Juan Manuel López de Chicheri Urbina, Marqués de Villacañas, mayor de edad, Corredor de Comercio, vecino de esta capital, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Goya, núm. 6, pensión, y hoy con paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los presentes autos.

Llévese a cabo tal notificación y emplazamiento en la forma dispuesta por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose la cédula de notificación y emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

Por causa de la manifestación contenida en el primer otrosí, para su momento oportuno.

Como se solicita en el segundo.

Lo proveyo y firma el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.—Doy fe.—José Luis Ponce de León y Belloso.—Ante mí.—Nicolás Corlés.—Rubricados.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Juan Manuel López de Chicheri Urbina, Marqués de Villacañas, firmo en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible), 2.444—A. J.

CERVERA DE PISUERGA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de tercera de dominio, instados por doña Elena Macho Mancebo, que goza del beneficio de pobreza, vecina de Valcobero, contra otros y doña Felisa Ramos Rabanal, por medio de la presente se cita y emplaza a la citada demandada, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de trece días comparezca en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndole que las copias de la misma y de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Felisa Ramos Rabanal, expido la presente en Cervera de Pisuerga a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial (ilegible).

1.105—A. J.

UTRERA

EDICTO

Don Guillermo Fernández Vivanco, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Juan Ortiz de la Rosa mayor de edad, casado, y de esta vecindad, calle Fuente, veintinueve, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Antonio Ortiz de la Rosa, natural y vecino que fué de esta población, soltero, de veintiocho años de edad en el año mil novecientos treinta y seis, quien desapareció en esta población sobre el mes de agosto de dicho año.

Lo que se hace público a los fines y por el término señalado en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Utrera a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Guillermo Fernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).

248—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reprobados, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.438

ANIORTE VEGA, Manuel; de treinta y siete años, casado, albañil, natural de Torreveja (Alicante), cuyo domicilio se desconoce; procesado en sumario 132 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.—3.724.